

Martes, 1 de julio de 2008

Juez de la Causa: Dr. Luis Oña Mendoza, Juez Décimo de lo Civil de Chimborazo.- Encargado. PROVIDENCIA.- "JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO".- Chunchi, 28 de Mayo del 2008, a las 08h50.- VISTOS: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, admitiéndola a trámite de juicio verbal sumario. En lo principal, córrase con una copia de la demanda y esta providencia al demandado señor Nelson Patricio Moyano Narváez.- Notifíquese a la adolecente Erika Vanesa Moyano Calle, para que mocione el nombre de un Curador Ad-Litem para que le represente dentro de la presente causa.- Cuéntese con el dictamen del señor Agente Fiscal Distrital de Chimborazo, funcionario que deberá ser citado en su respectivo despacho.- Por cuanto el procurador judicial de la actora bajo juramento ha protestado la imposibilidad de determinar la residencia o domicilio actual del demandado, cítese al señor NELSON PATRICIO MOYANO NARVAEZ, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en las ciudades de Riobamba y Quito, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos y fotos copias simples que se acompañan. En virtud del poder especial que se acompaña se da por legitimada la comparecencia del señor Dr. Miguel Ortiz Romero, en calidad de mandatario y procurador judicial de la señora Flor Carmen Calle Sammartín.- Téngase en cuenta la cuantía y el lugar que señala para recibir notificaciones.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Luis Oña Mendoza, Juez Décimo de lo Civil de Chimborazo.- Encargado. Sigue notificaciones. Lo que comunico a Ud. Es para fines de ley, advirtiéndole de la

publicación. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos adjuntos y tómese nota del Casillero Judicial señalado.- NOTIFIQUESE: f) Dra. MARIA MERCEDES PORTILLA JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Abril del 2008, las 15h52.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem.- NOTIFIQUESE f) Dra. MARIA MERCEDES PORTILLA. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Ron Villavicencio Secretario (E) Hay un sello A.A./19665

MENORES

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, AL SEÑOR JOSE HUMBERTO ASOMA PILCO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGÓ CONOCER LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL ACTORA: MARIA VIOLETA TARCO YUQUILEMA DEMANDA DO: JOSE HUMBERTO ASOMA PILCO TRAMITE: ALIMENTOS NO. 2665-2007 CUANTIA: TRES MIL DOLARES JUZG JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Junio del 2008, las 09h18.- VISTOS: Proveyendo el escrito presentado por la señora Maria Tarco Yuquilema, el quince de mayo del dos mil ocho a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos, en vista de que la señora Maria Tarco Yuquilema, bajo juramento declara desconocer el domicilio y residencia del señor: JOSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE REITAL CIA, LTDA.**

Se comunica al público que REITAL CIA, LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Cuarto del cantón Quito el 2 de junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002247 de 24 de Junio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO El plazo de duración de la compañía será de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil del Cantón Quito..."

Quito, 24 de Junio de 2008

Ab. Mónica Gavilán Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADA

ACR61735H

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la compañía INMOBILIARIA BLAWAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES INABLACO, a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Av. El Inca 2515 y Amazonas de la ciudad de Quito, el día 9 de julio de 2008 a las 10h00, para conocer el siguiente punto del orden del día:

Autorizar a la Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA BLAWAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES INABLACO, para que hipoteque el bien de la compañía ubicado en la Urbanización Capelo, parroquia San Pedro de Ta-boada, cantón Rumiñahui.

Los socios podrán asistir de forma personal, o a través de apoderado.

Quito, 26 de junio de 2008.

Judith Blacher Mintzer
GERENTE GENERAL

ACR61735H